

En lo qual se contiene, sin le contravenir
permitir, ni dar lugar que se contraveniga
en manera alguna; De su consecuencia
claro es el Repartimiento de las Aguas
y su distribucion en todo lo que fuere extrafuera
de ella, y no lo que en contencioso, pertenece a esta
Ciudad, y sus Comarcas, a excepcion de lo que
es de otra qualquiera, o Recurso de parte, en que es necesario
formar Autos, y esto toca, y debeis conocer
des el dho nro Corregidor conforme a la referida
Real Cedula, y en la forma expresada lo
servareis, cumplireis, y guardareis, y no
otras sin permitir, ni dar lugar a que se
cumpla sin darreis las ordenes y providencias
necesarias para cumplir, y asi es nra voluntad
Lo cumplireis pena de la nra mrd, y de diez
mit nras para la nra Cam. de la qual nra qualquiera